



**AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA**  
Provincia de Alicante

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2.019.**

En La Romana, a 10 de octubre de 2.019, siendo las catorce horas, conforme al Decreto 198/2019, de fecha 20 de junio de 2019, de composición y periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, se reúnen en el Salón de Plenos, bajo la Presidencia del Alcalde D. Nelson Romero Pastor y la asistencia de los Concejales D. Enrique Rizo Pérez y Dña. Antonia Navarro Pérez asistidos por el Secretario-Interventor D. José María Sánchez Costa, a fin de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según Convocatoria y Orden del día de fecha 4 de octubre de 2.019. Abierto el acto por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el:

**ORDEN DEL DÍA:**

**A) PARTE RESOLUTIVA:**

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

Se somete a votación la siguiente acta:

-Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2019.

Se aprueba el acta por unanimidad de los asistentes a la Junta de Gobierno local.

**2º.- APROBACIÓN DE GASTOS MUNICIPALES:**

Por Secretaría-Intervención se remite relación o justificantes de gastos hasta la fecha, correspondientes a obras, suministros, servicios prestados y recibidos por el Ayuntamiento.

Comprobado que se corresponden con los actos e importes obrantes en la Contabilidad Municipal- mediante listado en borrador de operaciones ADO/O- la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, y la conformidad de



recepción por el órgano gestor correspondiente, se aprueban los siguientes gastos, por unanimidad de sus asistentes.

N.º FACTURA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
2019201910027	AULOCE S.A.	CUOTA ANUAL ESFIRMA-SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN	488.92 €
Emit-82	TINDAYA EDUCACIÓN	SERVICIO DE PRESTACIÓN EDUCATIVA EL MES DE JULIO 2019	2,070.00 €
94H	METALICAS LA ROMANA, S.L.	CAMBIO CRISTAL DE LA PUERTA DE LA ESCUELA INFANTIL	86.52 €
24	ANTONIO FRUCTUOSO NONDEDEU	SERVICIO DE TAPAR POZO DESCUBIERTO EN BARRANCO DE CASTELLÓ	96.80 €
7719	DACAL ROMERO, S.L.	LIMPIEZA Y DESBROCE EN CAMINOS MUNICIPALES	2,276.19 €
Emit-29	SOCIEDAD INSTRUCTIVA MUSICAL ROMANENSE	ACTUACIONES BANDA DE MÚSICA MES DE SEPTIEMBRE	1,666.00 €
1192019/119/637	COMPAÑIA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.	SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN, REPOSICIÓN DE TUBOS Y MOITORIZACIÓN DE INSECTOCAPTORES	496.10 €
000064	PEÑALVER GUILLÉN, ANTONIO	ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN EN PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO	200.86 €
2019011	GANADERIA HNOS. CALI MOIXENT	SUELTA DE VAQUILLAS 17 DE AGOSTO DE 2019	847.00 €
19 3921	SERVICIOS DESARROLLADOS DE SEGURIDAD S.L.	CUOTA MANTE-SYSTEM -DATOS OCTUBRE 2019	87.12 €
CT2019/CT/5092	ASCENSORES ELEVA S.L.	MANTENIMIENTO ASCENSORES	1,065.33 €
4002684202	CORREOS Y TELEFRAFOS	ENRIOS POSTALES MES DE SEPTIEMBRE	68.87 €
2019/0020	ABEL AVENDAÑO PEREZ	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2019	1,633.50 €
FVA035002	BANDERAS PUERTA DE HIERRO, S.L.	SUMINISTRO DE BANDERAS	534.63 €
Emit-515	JOSEFINA RODRIGUEZ CLARAMONTE	ADQUISICIÓN DE PINS DEL ESCUDO DE LA ROMANA	881.49 €
19oct19	COAG- COMUNIDAD VALENCIANA	REALIZACIÓN CURSO DE BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA AGRÍCOLA	720.00 €
1190483296	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	TARIFA POR DERECHOS DE AUTOR CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS	1,330.70 €



201928	MILLER GARCIA, MIGUEL ANGEL	PROYECTO PARA EJECUCIÓN DE CUBIERTA EN PISTA POLIDEPORTIVA	4,719.00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>19,269.03 €</b>

### 3º.- SOLICITUDES PARTICULARES:

1º.- Dña. Maria Lourdes López García, vecina de Aspe y domicilio en la calle Soprano Monserrat Caballé, n.º 13, en representación de D. Jesús Mejías Vicedo, solicita el alta de agua potable de la finca sita en calle Purísima, n.º 30 de La Romana, a nombre de D. Jesús Mejías Vicedo, por ser el propietario de la misma. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña y habiendo pagado los derechos de enganche por importe de 250,00 euros, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

2º.- Vista la solicitud de D. Juan Martínez Oliver, vecino de Novelda y domicilio en calle Camí de Castella, nº 17 A5, por la que, solicita, las instalaciones de la Cueva de Pepín, para la noche del 30 de noviembre de 2019.

Visto que asume los siguientes compromisos con respecto a la utilización de las instalaciones de la Cueva de Pepín:

A dejar la Cueva de Pepín en las mismas condiciones en que se encontraba antes de ser ocupada.

A hacerse cargo de los posibles desperfectos que se pudiesen ocasionar en la misma durante su estancia.

A trasladar a los contenedores más cercanos los residuos sólidos que se generen.

A no hacer fuego en las barbacoas del área recreativa, excepto en la chimenea de la Cueva.

En atención a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales (Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 124, de 1 de julio de 2011), los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

**PRIMERO:** Autorizar a D. Juan Martínez Oliver, el uso de las instalaciones de la Cueva de Pepín, para pernoctar la noche del 30 de noviembre de 2019.

**SEGUNDO:** Exigir la constitución de una fianza por importe de VEINTE EUROS (20,00 €) que responderá al cumplimiento de las obligaciones de buen uso y restitución del local, a garantizar la indemnización por daños y perjuicios que se puedan producir como consecuencia del uso y para responder al pago de las sanciones que pudieran imponerse en virtud de la aplicación de la Ordenanza reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.

Dicha fianza será depositada en cualquiera de las cuentas abiertas por el Ayuntamiento, debiendo el interesado justificar la constitución de la misma antes de iniciar la estancia en la Cueva de Pepín.

Comprobado el cumplimiento de las obligaciones establecidas, la inexistencia de



daños y perjuicios y la no procedencia de imposición de sanciones, la fianza será devuelta al interesado en un plazo mínimo de tres días desde la devolución de las llaves de la Cueva de Pepín, al nº de cuenta que se establezca al efecto.

**TERCERO:** Comunicar el presente acuerdo al solicitante.

3º.- D. José Miguel Torregrosa Sepulcre, en representación de la mercantil Casas in La Romana, S.L., solicita el alta de agua potable para obra de la finca sita en calle Garrofer, n.º 7 de La Romana, a nombre de D. Casas in La Romana. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

Queda de igual modo aprobado por unanimidad de sus asistentes la tasa para el enganche a la red de agua potable por importe de 250,00 euros.

4º.- Dña. María Jesús Verdú, vecina de La Romana y domicilio en la calle Cervantes, n.º 26, solicita, el cierre de la calle Cervantes (desde la calle Miguel Hernández hasta Ramón y Cajal), el próximo día 31 octubre de 2019, en horario de 16.00 a 2.00 horas, del día 1 de noviembre de 2019.

Vista la solicitud, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Autorizar a Dña. María Jesús Verdú la ocupación de la calle Cervantes, el día y horario solicitado.

**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente, de conformidad con el artículo 5º, apartado B), de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras, por instalación de quioscos en vía pública, por mercancías y escombros, por importe de 25,48 euros.

5º.- Dña. Romyana Kostova Kostova, vecina de la Romana y domicilio en calle Major, 12, solicita el cambio de titularidad de los recibos de agua potable y alcantarillado de la finca sita en la calle Major, n.º 12, con destino a Actividad Bar- Cafetería, a su nombre, por ser la actual arrendataria de la misma. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

6º.- D. José Perea, vecino de La Romana y domicilio en la calle Mayor, n.º 14, solicita, el cierre de la calle Jorge Juan, frente al número 36, el próximo día 21 octubre de 2019, en horario de 16.00 a 21.00 horas.

Vista la solicitud, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Autorizar a D. José perea la ocupación de la calle Jorge Juan, el día y horario solicitado.



**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente, de conformidad con el artículo 5º, apartado B), de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras, por instalación de quioscos en vía pública, por mercancías y escombros, por importe de 25,48 euros.

#### **4º. AYUDAS MUNICIPALES PARA LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR CURSO 2019-2020.**

Es iniciativa de este Ayuntamiento promover desde la Concejalía de Educación la concesión de ayudas económicas destinadas a sufragar el gasto en material curricular y libros de texto para el próximo curso 2019/2020, para lo que es necesario iniciar el correspondiente expediente mediante la aprobación de las bases reguladoras de tales ayudas cuyos beneficiarios serían los alumnos de Educación Infantil y Primaria que estén empadronados en el municipio de la Romana, con independencia del Colegio al que asistan.

El ámbito personal de la actuación -número de personas destinatarias o beneficiarias de la actividad- serán los alumnos de educación infantil de edad entre tres a cinco años, así como alumnos de educación infantil de edad de seis a once años, si bien en este caso solo para ayudas destinadas a material curricular.

Considerando que de conformidad con el artículo 6 de la Ordenanza municipal General de Subvenciones establece en el apdo. 1 que “Las subvenciones que se otorguen habrán de tener como objetivo la consecución de un fin público comprendido en el ámbito de las competencias que al Ayuntamiento atribuye la normativa de régimen local y la legislación sectorial aplicable.”

Por lo expuesto, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Convocar procedimiento de concesión de ayudas económicas destinadas a libros y material curricular los alumnos de educación infantil de 3 a 5 años y material escolar a alumnos de Educación Primaria en el curso 2019/2020 empadronados en el municipio de la Romana.

**SEGUNDO.** Aprobar las Bases que rigen la Convocatoria de ayudas municipales para libros y material escolar a alumnos de educación infantil de 3 a 5 años y educación primaria para el cursos escolar 2019-2020, dando a las mismas la tramitación y publicidad preceptiva, mediante la exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, página web y en la Base de datos de Subvenciones.

**TERCERO.** Autorizar y disponer el gasto que conlleva la concesión de las ayudas económicas por importe de //6.840,00// € a cargo de la partida presupuestaria 324 48000200 “Educación Ayudas material Escolar” del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019 con crédito adecuado y suficiente.



## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL:**

### **5º.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN DE INGRESOS DE MERCADO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

Se da cuenta de los ingresos efectuados por la Policía Local en concepto de mercado, correspondiente al mes de septiembre de 2019, por importe total de 347,00 €

### **6º.- DAR CUENTA DE COMUNICACIONES E INFORMES DE OTRAS ENTIDADES O ADMINISTRACIONES:**

- Comunicación del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de fecha 2 de octubre de 2019, por el que se concede al Ayuntamiento de La Romana, dentro de la Campaña de Difusión de Música y Teatro, anualidad 2019, tercer periodo, una subvención por importe de 1.600,00 €, para la realización del espectáculo teatral “ Sabor de Tangos. El Espectáculo”.

- Comunicación del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de fecha 25 de septiembre de 2019, por el que se concede al Ayuntamiento de La Romana, dentro de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos con destino a programas y actividades para la igualdad de oportunidades y prevención de violencia de género, anualidad 2019, una subvención por importe de 2.089,36 €, para la elaboración del programa “Asesoramiento y atención jurídica a la mujer”.

- Comunicación del Director General de Administración Local, por el que amplía el plazo para la justificación de las actuaciones comprendidas dentro de la convocatoria de subvenciones para la financiación de actuaciones que faciliten la mejora de la accesibilidad de las Casas Consistoriales y otros edificios municipales, al día 30 de noviembre de 2019.

- Remisión por la EPSAR del informe de explotación de la EDAR de La Romana, correspondiente al mes de agosto de 2019.

## **C) RUEGOS Y PREGUNTA**

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos minutos, de todo lo cual se extiende la presente, que certifico y firmo digitalmente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

